



Punta Alta, 25 de Junio de 2.021
Corresp. Expte. O-30-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4038

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la apertura de la calle interna en la ----- Plazoleta Celso Oscar Vallejos, a la altura del pasaje vehicular Teniente de Navío Fernando Vicente Villarreal, que permita la salida de los vehículos que circulan por ese mismo pasaje, tanto desde Guaraní como desde Islas Malvinas.- (ANEXO 1)

Artículo 2º: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la margen del número impar del ----- pasaje vehicular Suboficial Segundo Daniel Adrián Fernández entre las calles Islas Malvinas y Guaraní, las 24 hs. del día.- (ANEXO 2)

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar en una porción de espacio ----- público conforme al plano (localizado y definido en el ANEXO 1), un estacionamiento vehicular de seis (6) metros de ancho, a continuación del Jardín de Infantes 919.-

Artículo 4º: El Pasaje vehicular Teniente de Navío Fernando Vicente Villarreal tendrá sentido ----- norte-sur desde Islas Malvinas hasta la calle a abrir en la Plazoleta Celso Oscar Vallejos quedando prohibido estacionar sobre la margen par en dicho tramo. Respecto del tramo Guaraní hasta la misma calle a abrir, el sentido será sur-norte y la prohibición de estacionar operará en ambas márgenes.- (ANEXO 2)

Artículo 5º: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la margen de los números pares del ----- Pasaje Suboficial Segundo Daniel Adrián Fernández, entre las calles Islas Malvinas y Guaraní, las 24 hs. del día.- (ANEXO 2)

Artículo 6º: Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la Plazoleta Celso Oscar Vallejos.-

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte ----- procederá a la colocación de los carteles indicadores en los pasajes y espacios verdes mencionados.-

Artículo 8º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente. -

Artículo 9º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

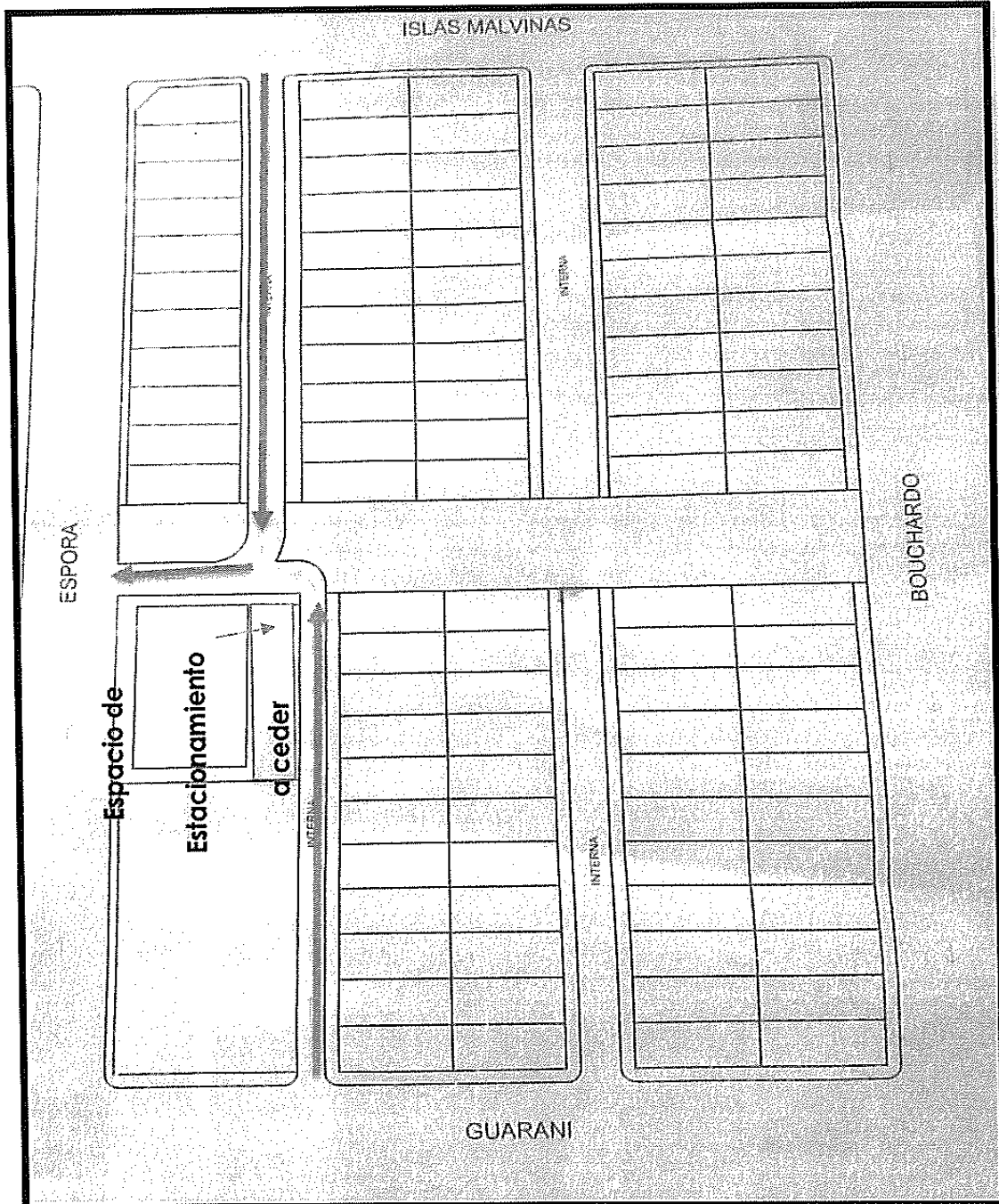
Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO 1



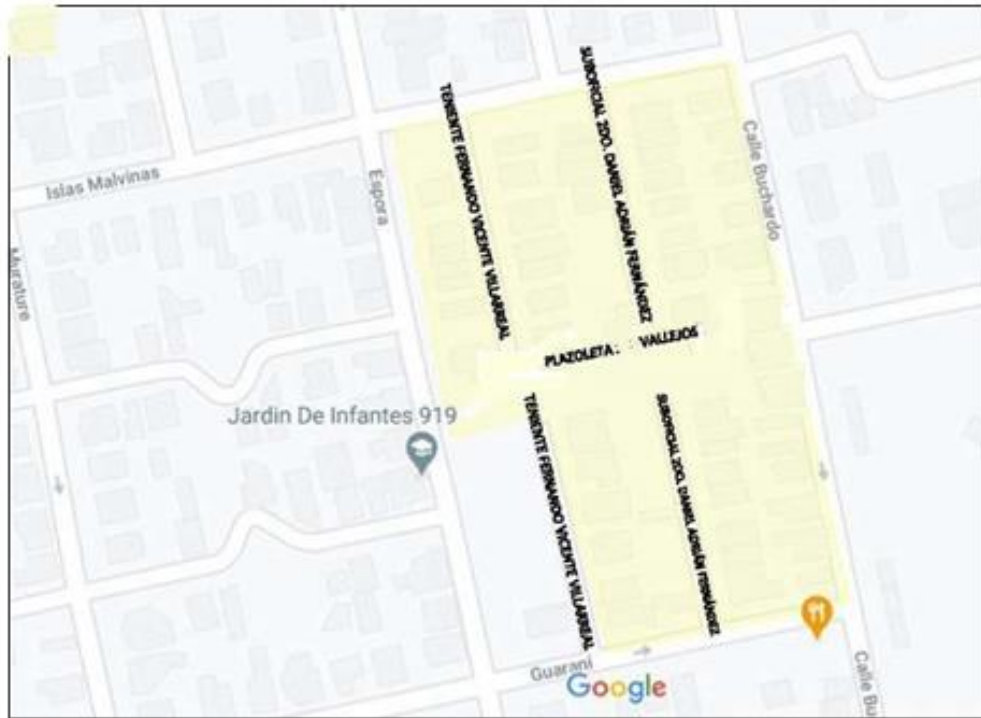
Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO 2



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante